

SOLICITUD CREACIÓN DEL CARGO DE DIPUTADO POR EL PUEBLO DE EL CHALTÉN

FUNDAMENTACIÓN

En este 2021 se cumplen 10 años de la creación del Municipio de El Chaltén. Lamentamos tener que insistir en este derecho que tiene toda la ciudadanía de la localidad y a la fecha se encuentra vulnerado.

La localidad de El Chaltén fue municipalizada el 24 de noviembre de 2011 mediante la Ley Nº3249. En la misma se establece en su Art. Nº5 "La representación legislativa, prevista en el Artículo 85 de la Constitución Provincial del Diputado por Municipio, será compartida con las localidades de El Calafate y Tres Lagos, hasta tanto se proceda a ajustar constitucionalmente el número de representantes, que para tal categoría, la misma contempla".

Desde ese entonces venimos insistiendo por distintos medios para lograr la representatividad legislativa que nos corresponde, ya que la Constitución de la Provincia de Santa Cruz enuncia expresamente en su artículo Nº85 que en la Cámara de Diputados habrá un representante por cada municipio, a la vez que en el Título Complementario se lee "Los ciudadanos que integren el padrón electoral de un núcleo poblacional que se corresponda con un municipio tendrán derecho a elegir diputados por el distrito y un diputado por su pueblo."

Los Concejales y Concejales de El Chaltén entienden que es un tema que excede a nuestra competencia municipal y que tanto la legislatura como el ejecutivo provincial deben resolverlo sin más demoras, ya que en función de lo mencionado y el texto de la Constitución podemos denotar que se trata de un derecho vulnerado, uno tan importante y fundamental como lo es el de la representación en nuestro sistema de gobierno.

Independientemente de las diferentes visiones que puedan tener los constitucionalistas, de sí es una reforma de la constitución o una corrección de la misma, la desigualdad con respecto a los otros municipios es manifiesta.

También es importante aclarar que al salvar esta cuestión se estará dando la solución a los futuros municipios que se irán creando en nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto nos vemos obligados solicitar nuevamente la creación del cargo de Diputado por el Pueblo de El Chaltén.

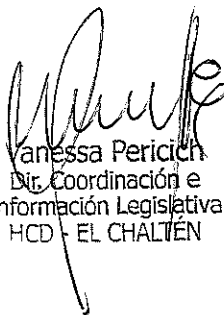
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
RESUELVE:

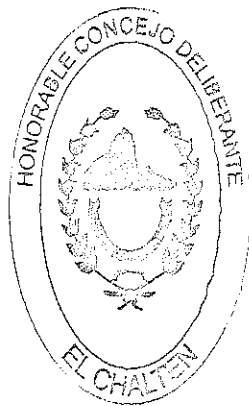
ARTICULO Nº1: SOLICÍTESE al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y a la Legislatura Provincial arbitrar los medios para garantizar y hacer efectiva la creación del cargo de Diputado por Pueblo de El Chaltén.

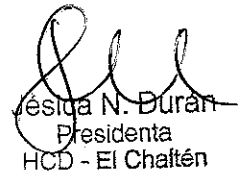
ARTÍCULO Nº2: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, a la Comisión Parlamentaria de Asuntos Municipales, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Presidencia de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 1º Sesión Ordinaria del Sexto Periodo Legislativo del día 11 de marzo de 2021.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal Durán, Jéssica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.
Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


Vanessa Pericich
Dir. Coordinación e
Información Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº214/HCDCh/2021